



CUT: 224524-2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0136-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 13 de marzo de 2025

VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 0224524-2024 tramitado por SALOMON REQUELME CABANILLAS GUEVARA, solicitando formalización del uso del agua mediante el otorgamiento de licencia de uso de agua, en el marco del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI se regula el procedimiento de formalización del uso de agua, disponiendo los requisitos en el artículo N° 04 del citado Decreto.

Que, con Carta N° 0751-2024-ANA-AAA.JZ-ALA.J del 06/11/2024, se le otorgó, al administrado, un plazo de diez (10) días hábiles, para el levantamiento de las observaciones al pedido de formalización de licencia de uso de agua.

Que con Carta N° SOLICITUD CABANILLAS GUEVARA, SALOMON REQUELME, del 03/11/2024, el administrado presentó información para el levantamiento de las observaciones.

Que, la Administración Local de Agua Jequetepeque mediante Informe N° 025-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J, concluye que el administrado no presentó información que sustente el levantamiento de observaciones para continuar con el trámite.

De conformidad con el literal u), artículo 48 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, y el literal b), del numeral 3.2, del artículo 3, del Decreto Supremo N° 001-2024-MIDAGRI.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Denegar el pedido de formalización del uso del agua, presentada por el señor (a) SALOMON REQUELME CABANILLAS GUEVARA

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución al solicitante y publicar en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FRANKLIN BARBOZA MESTANZA

ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)

ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE